

Organismo de la Excmo. —

Entrada la corporacion de lo
 manifestado por el Excmo. Presidente
 y despues de una detenida deli-
 veracion sobre la admision de lo
 solicitado por el Arrendador de
 vitrios Municipales de esta Villa
 D. Felix Navarro Lencina, y pre-
 cedia de la votacion ordinaria,
 acordase admitir a el arrenda-
 dor de vitrios, un Pagare sin
 portante, siete mil y quinientas
 Pesetas, venciendo en el dia primero
 del mes de Abril del proximo año de
 1872, y garantizado por los Vtos que
 ofrece en su solicitud a condicion de
 entregar en esta Depositaria Municipi-
 pal el primer dia del proximo mes
 de Diciembre, importante tambien
 siete mil y quinientas Pesetas o
 su equivalente en el de Enero de 1872. En
 cuyo estado el Excmo. Presidente dio
 el voto por terminado firmandole
 con los concurrentes que saben ha-
 cerlo de todo lo que yo el Secretario
 certifico — sobre raspado — Quinientas

Vale.
 Jto. D.
 Jimenez

Jos. M. Ramos

